



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

"AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS
PARA PROGRAMA SEP
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLÓN"

DECRETO N° 837

QUILLÓN, 02 MAR 2021

VISTOS:

1. Las solicitudes de fondos a rendir, contenidas en los Ord N° 009, de 24/02/2021, de la Escuela Amanda Chavez Navarrete; N° 04, de 01/03/2021, del Liceo Luis Cruz Martínez; N° 09, de 01/03/2021, de la Escuela Heroes del Itata; y, la necesidad de hacer extensiva las autorizaciones a los demás establecimientos. Esto, en relación con la normativa vigente sobre uso de recursos y rendición de cuentas de fondos SEP, Subvención Escolar Preferencial, especialmente lo referido a gastos imprevistos, los que no podrán exceder del 5% de los recursos percibidos anualmente por cada establecimiento.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1487, de fecha 18 de abril de 2018, que designa Suplente en el cargo de Jefe DAEM a doña Urika Zúñiga Gamonal.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE giro global de fondos, al Inspector General del Liceo Luis Cruz Martínez, a los Directores de los Establecimientos Educacionales y a los Profesores Encargados, de la Comuna, a quienes se individualiza, por un monto de hasta \$ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales, con imputación al Programa SEP, para gastos en Imprevistos y otros de carácter menor contemplado en su PME (Plan de Mejoramiento Educativo), relacionados con el funcionamiento de sus respectivas unidades educacionales, cuyo monto anual no podrá exceder al 5% de los montos percibidos para el mismo periodo:

INSPECTOR GENERAL	RUT	ESTABLECIMIENTO	RBD
Rolando Cid Villagrán	[REDACTED]	Liceo Luis Cruz Martinez	3998

DIRECTOR/A	RUT	ESTABLECIMIENTO	RBD
Héctor San Martín Bocaz	[REDACTED]	Escuela Héros del Itata	3999
Francisco Aravena Zúñiga	[REDACTED]	Escuela Amanda Chávez Navarrete	4000
Jaime Navarrete Anabalón	[REDACTED]	Escuela El Casino	4002
Mario Barriga Oñate	[REDACTED]	Escuela Laguna Avendaño	4019

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

PROFESOR/A ENCARGADO/A	RUT	ESTABLECIMIENTO	RBD
Héctor Barriga Poblete	[REDACTED]	Escuela Pedro Torres - Liucura Alto	4001
Marcelo Acuña Poblete	[REDACTED]	Escuela Paso El Roble	4003
Victor Juan Cabrera Sepúlveda	[REDACTED]	Escuela Puerto Frutales de Coyanco	4005
Rosa Arellano Rebolledo	[REDACTED]	Escuela Liucura Bajo	4006
Ernesto Llanos Sandoval	[REDACTED]	Escuela Huacamalá	4016

2.- ESTABLÉCESE que podrá autorizarse excepcionalmente, el mismo giro, a los subrogantes, de los Directivos o Profesores Encargados de los respectivos Establecimientos, en casos de ausencias de los titulares, por licencia médicas u otras causales.

3.- IMPUTESE el gasto que genere el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Subt 22, ítem 12, Asig 002, "Gastos Menores", u otra cuenta presupuestaria que corresponda del programa SEP, del Presupuesto área Educación 2021.

4.- TENGASE PRESENTE que las rendiciones de cuenta, deberán efectuarla los docentes designados, en forma detallada y documentada en original, previa a la solicitud de una nueva remesa de fondos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
Administrador Municipal
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCH

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DAEM
- ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES